

2094

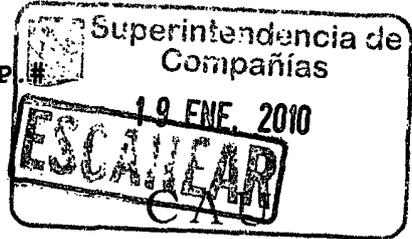
Quito, a 08 de Enero del 2.010

Señor

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Ciudad.-

REF.: EXP.



*At: Quito*  
 \$ 1,00

De mi consideración: |

Adjunto a la presente sÍrvase encontrar un ejemplar de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "**GLASSERCON CÍA. LTDA.**", celebrada ante el Notario Undécimo Encargado del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza el 16 de diciembre del 2.009, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 06 de enero del 2.010, con el fin de que se tome nota dentro del expediente de la compañía.- Una vez realizada la cesión de participaciones referida, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES USD. 1,00 c/u
KENTON FERNANDO CORREA LEÓN	500,00	500
SANDRA ELIZABETH HARO SALAS	500,00	500
TOTAL	1.000,00	1.000

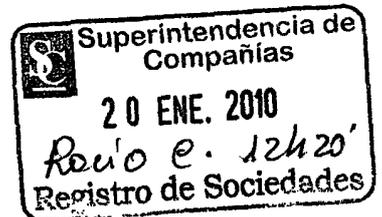
Cualquier comunicación referente al presente acto societario la recibiré en el Departamento de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías de esta jurisdicción o en la siguiente dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Av. Amazonas, Edificio Centro Amazonas, 5to. Piso.-

Atentamente,

*X. Escobar*  
 Dr. Xavier Escobar Ospina  
 ABOGADO - Mat. 5.857 C.A.Q.  
 C.C. # 170786581-0  
 Telf. 2527-934

*Fernando Correa León*  
 Sr. Fernando Correa León  
 Gerente General - Socio

*Cesión Registrada*  
 22/01/2010





*Dr. Luis Vargas Hinostriza*

1

2

3

4

5

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

6

**"GLASSERCON CÍA. LTDA."**

7

**OTORGADA POR:**

8

**SRA. SANDRA ANTONIETA SALAS VILLEGAS y**

9

**SR. FRANCISCO XAVIER HARO SALAS**

10

**A FAVOR DE:**

11

**SRA. SANDRA ELIZABETH HARO SALAS**

12

**CUANTÍA: USD. \$ 500,00**

13

**JC**

14

**DÍ 3 COPIAS**

15

16

17

18

**En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día**

19

**dieciséis de diciembre del año dos mil nueve; ante mí Doctor Luis**

20

**Vargas Hinostriza, Notario Undécimo del cantón Quito Encargado,**

21

**mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro ocho – DP –**

22

**DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección Provincial de**

23

**Pichincha, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil nueve,**

24

**comparecen: la señora SANDRA ANTONIETA SALAS VILLEGAS, por**

25

**sus propios derechos, de estado civil divorciada; los cónyuges señor**

26

**FRANCISCO XAVIER HARO SALAS y señora SILVIA SAMANIEGO**

27

**GANDO, por sus propios derechos, de estado civil casados y la**

28

**señora SANDRA ELIZABETH HARO SALAS, por sus propios derechos.**

*Notaria Undécimo del cantón Quito*

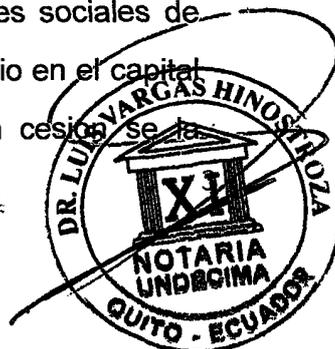


1 derechos, de estado civil casada.- Los comparecientes son  
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatorianos,  
3 mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe,  
4 en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de  
5 ciudadanía que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí el  
6 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
7 examinados en forma aislada y separada, de que comparecen sin  
8 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción dicen  
9 que elevan a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:**  
10 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
11 la cual conste la presente Cesión de Participaciones sociales, que se  
12 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
13 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente  
14 escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, la señora  
15 SANDRA ANTONIETA SALAS VILLEGAS, por sus propios derechos, de  
16 estado civil divorciada; y, el señor FRANCISCO XAVIER HARO SALAS,  
17 por sus propios derechos, de estado civil casado; y, por otra parte, en  
18 calidad de **CESIONARIA**, comparece la señora SANDRA ELIZABETH  
19 HARO SALAS, por sus propios derechos, de estado civil casada.- Los  
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho  
21 para contratar y obligarse y domiciliados en esta ciudad de Quito.-  
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **"GLASSERCON**  
23 **CÍA. LTDA."**, se constituyó el veinte y dos de noviembre del año dos mil  
24 cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén  
25 Darío Espinosa Idrobo y fue debidamente inscrita en el Registro  
26 Mercantil del cantón Quito, el tres de diciembre del año dos mil cuatro,  
27 bajo el número 3245, tomo ciento treinta y cinco.- **DOS:** La señora  
28 Sandra Antonieta Salas Villegas es propietaria de doscientas cincuenta

*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1 (250) participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, y  
2 de todos los derechos emanados de estas, dando un total de Doscientos  
3 cincuenta dólares.- Las doscientas cincuenta (250) participaciones  
4 sociales, a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.-  
5 **TRES.-** El señor Francisco Xavier Haro Salas, es propietario de  
6 doscientas cincuenta (250) participaciones sociales de un dólar de valor  
7 nominal cada una, y de todos los derechos emanados de estas, dando  
8 un total de Doscientos cincuenta dólares.- Las doscientas cincuenta  
9 (250) participaciones sociales, a la fecha se encuentran íntegramente  
10 suscritas y pagadas.- **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y  
11 Universal de Socios de la compañía "**GLASSERCON CÍA. LTDA.**", en  
12 sesión celebrada el día seis de noviembre del año dos mil nueve,  
13 resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una  
14 copia debidamente certificada de dicha Acta de Junta se acompaña al  
15 presente instrumento.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**  
16 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior: a) la señora  
17 Sandra Antonieta Salas Villegas, por sus propios derechos, en virtud de  
18 la aprobación de la referida Junta General Universal y Extraordinaria de  
19 Socios de la compañía, cede a favor de la señora SANDRA ELIZABETH  
20 HARO SALAS, doscientas cincuenta (250) participaciones sociales de  
21 un dólar cada una, que le corresponde y que es propietaria en el capital  
22 social de la compañía "**GLASSERCON CÍA. LTDA.**"; y, b) el señor  
23 Francisco Xavier Haro Salas, por sus propios derechos, en virtud de la  
24 aprobación de la referida Junta General Universal y Extraordinaria de  
25 Socios de la compañía, cede a favor de la señora SANDRA ELIZABETH  
26 HARO SALAS, doscientas cincuenta (250) participaciones sociales de  
27 un dólar cada una, que le corresponde y que es propietario en el capital  
28 social de la compañía "**GLASSERCON CÍA. LTDA.**"; la cesión se la

*Notaria Undécima del cantón Quito*



1 realiza con todos los derechos que tienen, sin reservar ningún derecho u  
2 obligación que pudiera emanar de éstas.- Por su parte la Cesionaria,  
3 acepta la cesión que en su favor se hace y así lo manifiestan  
4 expresamente.- La Cesionaria por su parte queda aceptada como nueva  
5 social.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la  
6 compañía queda distribuido de la siguiente manera: - - - - -

SOCIOS	CAPITAL (\$)	Nº. DE PARTICIPACIONES USD: \$ 1.00 c/u
Kenton Fernando Correa León	500,00	500
Sandra Elizabeth Haro Salas	500,00	500
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>

8  
9 **CUARTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio total de la presente  
10 cesión de participaciones, la suma de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS  
11 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cantidad que los Cedentes  
12 declaran haber recibido de parte de la Cesionaria a su entera  
13 satisfacción, en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo  
14 alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.

15 **QUINTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la  
16 presente escritura serán de cuenta de la Cesionaria.- **SEXTA:**

17 **AUTORIZACIÓN.-** Comparece la señora Silvia Samaniego Gando, en su  
18 calidad de cónyuge del Cedente señor Francisco Xavier Haro Salas, con  
19 el fin de autorizar y aceptar la cesión de participaciones que antecede y

20 para los efectos legales consiguientes.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

21 **HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitante al  
22 presente instrumento público, una copia del Acta de Junta General  
23 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "GLASSERCON

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 CÍA. LTDA.", en la que se aprobó la cesión de participaciones materia  
2 de esta escritura pública; y, copias de las cédulas y papeletas de  
3 votación los cedentes y la cesionaria.- Se tomará nota de la presente  
4 cesión de participaciones al margen de la matriz de constitución de la  
5 presente compañía.- El Abogado que patrocina la presente minuta  
6 queda facultado para solicitar y obtener la inscripción de la presente  
7 escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario  
8 se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena  
9 validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla  
10 firmada por el doctor Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula  
11 profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete, del Colegio  
12 de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los  
13 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por  
14 mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en  
15 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
16

17  
18 

19  
20 Sra. Sandra Antonieta Salas Villegas

21 C.C. No. 100010643-3  
22

23  
24 

25  
26 Sr. Francisco Xavier Haro Salas

27 C.C. No. 1707784268  
28

*Notaria Undécima del cantón Quito*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

x *Silvia Samaniego G*  
Sra. Silvia Samaniego Gando  
C.C. No. 0909007734



x *Sandra Elizabeth Haro Salas*  
Sra. Sandra Elizabeth Haro Salas  
C.C. No. 170774220-9



*[Signature]*  
EL NOTARIO  
*[Signature]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GLASSERCON CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día 06 de noviembre del año 2.009 a las 15h00 horas, en el domicilio principal de la compañía situado en la calle José Falconí OE1 – 61 y Av. De la Prensa, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía "GLASSERCON CIA. LTDA.", señor Fernando Correa León, propietario de 500 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de \$ 500,00 dólares; la señora Sandra Antonieta Salas Villegas, propietaria de 250 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de \$ 250,00 dólares; el señor Francisco Xavier Haro Salas, propietario de \$ 250,00 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de \$ 250,00 dólares.- El capital social actual de la compañía es de USD. \$ 1.000,00.-

Hallándose reunidos todos los socios y representando por lo tanto el cien por ciento (100%) del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Preside la Junta la Presidenta, Sra. Sandra E. Haro Salas y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Fernando Correa León. Se procede a elaborar el siguiente orden del día:



1.- Autorización la señora Sandra Antonieta Salas Villegas, para que ceda la totalidad de las participaciones que le corresponde a favor de la señora Sandra Elizabeth Haro Salas.-

2.- Autorización al señor Francisco Xavier Haro Salas, para que ceda la totalidad de las participaciones que le corresponde a favor de la señora Sandra Elizabeth Haro Salas.-

Toma la palabra el señor Francisco Xavier Haro Salas y solicita a la Junta de Socios se le autorice la cesión de la totalidad de sus participaciones es decir las 250 a favor de la señora Sandra Elizabeth Haro Salas.-

Por su parte la señora Sandra Antonieta Salas Villegas, expone y solicita a la Junta de Socios se le autorice la cesión de la totalidad de sus participaciones es decir las 250 a favor de la señora Sandra Elizabeth Haro Salas.-

Luego de una breve deliberación la totalidad de los socios de la compañía, **RESUELVEN** por unanimidad:

- a) Aceptar y autorizar al señor Francisco Xavier Haro Salas ceda a favor de la señora Sandra Elizabeth Haro Salas, la totalidad de sus participaciones, es decir 250 participaciones de un dólar cada una, lo que suma \$ 250,00 dólares.-
- b) Aceptar y autorizar a la señora Sandra Antonieta Salas Villegas, ceda a favor de la señora Sandra Elizabeth Haro Salas, la totalidad de sus participaciones, es decir 250 participaciones de un dólar cada una, lo que suma \$ 250,00 dólares.-

Así mismo la Junta acepta la inclusión de la nueva socia.-

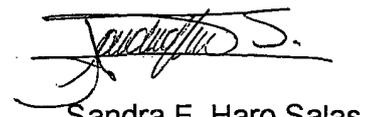
El cuadro de integración de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b># PARTICIPACIONES USD. \$. 1,00 c/u</b>
Kenton Fernando Correa León	500,00	500
Sandra Elizabeth Haro Salas	500,00	500
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para la elaboración de Acta, la cual después de ser leída, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.-

Siendo, las 16H00 horas, se da por terminada la Junta, firmando el cien por ciento del capital social de la compañía.-

  
Fernando Correa León  
Gerente General – Socio

  
Sandra E. Haro Salas  
Presidenta

  
Sandra A. Salas Villegas  
Socia

  
Francisco X. Haro Salas  
Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1000106433-3

SALAS VILLEGAS SANDRA ANTONIETA

NOVIENES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 19 MARZO 1947

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA/OTAVALO/JURBAN

REG. CIVIL 02-1-029-00204

FORMA No. 47

*Sandra Salas*  
 FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACION NACIONAL ECUATORIANA E433314222

NACIONALIDAD DIVINO LAGO

ESTADO CIVIL SEPARATA

PROFESION EN GENERAL PROFESOR EN GENERAL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANGELES ANCEL SALAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE ROSA ESTER SALAS

FECHA DE NACIMIENTO 19 MARZO 1947

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 04/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

*Sandra Salas*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FUGAR DERECHO

*Sandra Salas*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES MARZO 2009

121-0372 NUMERO

1000106433 CEDULA

SALAS VILLEGAS SANDRA ANTONIETA

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

107067

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E33851122

GASADO KENTON FERNANDO CORREA LEON

SECUNDARIA COMERCIANTE

MILTON VICENTE HARO

SANDRA ANTONIETA SALAS

QUITO 20/03/2003

20/03/2015

REN Pch 0514596

EL GHA BERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIANA No. 1707742209

HARO SALAS SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

25 JULIO 1972

REG. CIVIL 015-0139-11546

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO GONZALEZ SUAREZ 1972

FRAMA DEL REGISTRAR

*Sandra Elizabeth S.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 30 JUNIO 2009

063-0193 1707742209

NÚMERO CEDULA

HARO SALAS SANDRA ELIZABETH

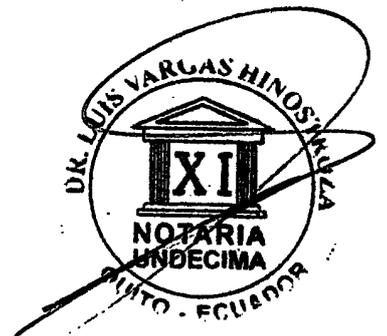
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ

PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GLASSERCON CIA. LTDA."**, otorgada por: **SRA. SANDRA ANTONIETA SALAS VILLEGAS y SR. FRANCISCO XAVIER HARO SALAS**; a favor de: **SRA. SANDRA ELIZABETH HARO SALAS**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



*[Handwritten signature of Dr. Luis Vargas Hinostroza]*

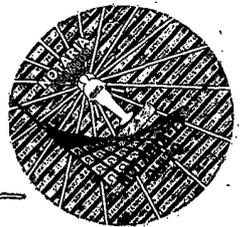
**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **GLASSERCON CIA. LTDA.**, otorgada el veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve; Tomé nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GLASSERCON CIA. LTDA."**, otorgada por: **SRA. SANDRA ANTONIETA SALAS VILLEGAS y SR. FRANCISCO XAVIER HARO SALAS**; a favor de: **SRA. SANDRA ELIZABETH HARO SALAS**, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 16 de diciembre de 2.009.-

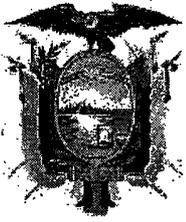


*[Handwritten signature of Dr. Luis Vargas Hinostroza]*

**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO**



*[Handwritten initials]*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3245 de REGISTRO MERCANTIL de tres de diciembre del dos mil cuatro, fs 2849, tomo 135 correspondiente a la compañía "GLASSERCON CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, seis de enero de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng